

RESOLUCIÓN DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS POR LA QUE SE EXCLUYE DEL RÉGIMEN DE AYUDAS DE LAS OPERACIONES DE LA MEDIDA M10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, REGULADA EN LA ORDEN DE 26 DE MAYO DE 2015. CAMPAÑA 2018.

Vistas las solicitudes pago correspondientes a las operaciones de la Medida10: Agroambiente y Clima, incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (PDR) 2014-2020, en virtud del Reglamento (UE)núm.1305/2013 del Parlamento Europeo y del consejo, de 17 de diciembre de 2013, para la **Campaña 2018**, presentadas los solicitantes que figuran en la relación contenida en el Anexo adjunto a la presente resolución, formado por 39 solicitantes, que empieza por GARCIA QUERO MANUEL con NIF ****7320* y termina por PUERTAS ARCHILLA IVÁN con NIF ****255*, y examinada la documentación que obra en los expedientes administrativos, resultan los siguientes.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: A los titulares que figuran en el anexo adjunto se les resolvió favorablemente, para la campaña 2018, sus correspondientes solicitudes iniciales de ayuda o participación en el régimen de ayuda, de las operaciones incluidas en la medida M10: Agroambiente y clima, prevista en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020.

SEGUNDO: Se ha comprobado que los mencionados titulares no han renovado su solicitud de pago en las campañas 2019 y 2020 del periodo de compromisos al no haber solicitado las operaciones comprometidas en la Solicitud Única de Ayuda.

VISTOS; El Reglamento (UE) nº 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo de 17 de diciembre de 2013, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER); el Reglamento de Ejecución (UE) nº 808/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº.1305/2013; el Reglamento de Ejecución (UE) nº 809/2014 de la Comisión, de 17 de julio de 2014 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) nº.1306/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere al sistema integrado de gestión y control, las medidas de desarrollo rural y la condicionalidad; la Orden de 26 de mayo de 2015, por la que se aprueban en la Comunidad Autónoma de Andalucía las bases reguladoras para la concesión de subvenciones a la Medida 10: Agroambiente y Clima, incluida en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, y se efectúa su convocatoria para el año 2015; la Ley General de Subvenciones, de 17 de noviembre; el Decreto legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; y demás normativa aplicable en la materia.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Corresponde a la Dirección General de de Ayudas Directas y de Mercados, en el uso de las funciones atribuidas por la legislación vigente y, en particular, el Decreto del Presidente 2/2019, de 21 de enero, de la Vicepresidencia y sobre reestructuración de Consejerías, modificado por el Decreto del Presidente 6/2019, el Decreto

70/2016, de 1 de marzo, por el que se establece la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados por el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y por el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el Decreto 103/2019, de 12 de febrero por el que establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible, la resolución de los expedientes de ayudas.

SEGUNDO: En el punto 1 del artículo 22 de la Orden de 26 de mayo de 2015, se establece que las personas que obtengan resolución favorable de participación en el régimen de ayudas reguladas en esta Orden, deberán presentar solicitud de pago durante cada uno de los años del periodo de compromiso, que es de cinco años, y en el apartado 7 se establece que la falta de presentación de dicha solicitud durante dos años de compromiso dará lugar a la pérdida de la ayuda, quedando el interesado EXCLUIDO DE LA AYUDA, estando la persona beneficiaria obligada a reintegrar las cantidades percibidas.

RESUELVO

EXCLUIR DEL RÉGIMEN DE AYUDAS DE LAS OPERACIONES DE LA MEDIDA M10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, a los titulares que se relacionan en el Anexo adjunto, formada por 39 solicitantes, que empieza por GARCÍA QUERO MANUEL con NIF **7320* y termina por PUERTAS ARCHILLA IVÁN con NIF ****255*.**

Dar traslado de la presente resolución al Servicio de Medidas de Acompañamiento para su conocimiento y notificación al interesado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, con indicación que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Dirección General de Ayudas Directas y de Mercados en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la fecha de esta notificación, o bien ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del mismo texto legal

Firmado: La Directora General de Ayudas Directas y de Mercados

María Consolación Vera Sánchez



ANEXO I

RESOLUCIÓN DGADM/DGADM/SGCIA/SAMA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AYUDAS DIRECTAS Y DE MERCADOS, POR LA QUE SE EXCLUYEN DEL RÉGIMEN DE AYUDAS A LAS OPERACIONES DE LA MEDIDA M10: AGROAMBIENTE Y CLIMA, A LOS SOLICITANTES QUE SE RELACIONAN.

CAMPANA	EXPEDIENTE	CIF_NIF	NOMBRE	DT	SUBMEDIDA	CAMPAÑA INCUMPLIMIENTO
2018	1008812	****7320*	GARCIA QUERO MANUEL	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1026975	****6885*	LIDUEÑA RODRIGUEZ MANUEL	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1043713	****4146*	LUQUE GALDEANO ROSA MARÍA	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1051602	****5555*	INVERSIONES TRINDADE SLU	CÓRDOBA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1051602	****5555*	INVERSIONES TRINDADE SLU	CÓRDOBA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1053277	****6475*	AGRICOLA EL FADO, SL	CÓRDOBA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1053277	****6475*	AGRICOLA EL FADO, SL	CÓRDOBA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1079420	****7477*	CASTELLON CABRERA VERONICA	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1082617	****1765*	FERNANDEZ JIMENEZ JOSE ANTONIO	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1086837	****9408*	LOPEZ PEREZ JOSE MANUEL	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1089636	****8423*	PARRILLA OSORIO FRANCISCO	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1117037	****2698*	PAREDES MALDONADO PEDRO	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1122197	****2717*	VIDAL RUIZ JUAN JOSE	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1139768	****0271*	MARTIN CAMACHO MIGUEL ANTONIO	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1139931	****5155*	MARTIN CAMACHO JUAN	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020

2018	1166046	****5982*	CAMPO DE REBE- QUE SL	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1212631	****9976*	FERNANDEZ OSO- RIO FRANCISCO	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1213084	****9592*	MARTIN MARTIN EDUARDO	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1214716	****4257*	GRUPO EMPRESA- RIAL PAGO DEL LU- GAR 2012 S.L.	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1216297	****6456*	MANRIQUE RO- MERO FRANCISCO MANUEL	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1217265	****5498*	FERNANDEZ CARA MARIA ANTONIA	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1217406	****5152*	FERNANDEZ RO- MERA FRANCISCO JAVIER	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1217709	****3467*	CAMPOS CALLEJON FRANCISCO JOSE	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1217792	****7331*	HERNANDEZ GRA- NADOS ANTONIO	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1218336	****5998*	JIMENEZ SANCHEZ JOSE MANUEL	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1218562	****4144*	MARTINEZ PORTERO FRANCIS- CO	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1218745	****2914*	GOMEZ PEREZ RAQUEL	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1219457	****2364*	AGUILERA FER- NANDEZ SALVADOR	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1220491	****0828*	FERNANDEZ HER- NANDEZ JUAN JOSE	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1221194	****1340*	FERNANDEZ LOPEZ JOSE ANDRES	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1223260	****1987*	RIVAS VARGAS MA- NUEL	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1224389	****2090*	LOPEZ PEREZ JOSE	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1228210	****8781*	PUGA LOPEZ JOSE LUIS	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1234434	****1572*	NIETO VARGAS FRANCISCA LUZ	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020

2018	1235185 ****0116*	LOPEZ MANZANO JOSE	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1235596 ****4335*	ROSLOMAN S.L.	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1236649 ****5749*	BIOBER 2017 S.L	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1238598 ****8204*	GIMENEZ FER- NANDEZ ALICIA	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020
2018	1238661 ****2575*	PUERTAS ARCHILLA IVÁN	ALMERÍA	10.1.9.4 Conv. 2018.	2019 2020

Firmado: La Directora General de Ayudas Directas y de Mercados

María Consolación Vera Sánchez

